

SEC MA/ac.-

DA. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de mayo de 2014, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA URBANA Y PUBLICIDAD EN POSTES SEÑALIZADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA URBANA Y PUBLICIDAD EN POSTES SEÑALIZADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, con fecha 26 de febrero de 2014, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 10 de marzo del corriente en la que se dictaminó que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa “Urbanitas Proyectos y Concesiones, S.L.” es la que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 97 puntos sobre la puntuación máxima de 100 puntos, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el 19 de junio de 2013 y que fueron modificados en la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de octubre de 2013.

Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 24 de abril de 2014, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación relativo a la documentación presentada que consta en el expediente.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 9 de mayo del corriente, celebrada para dar cuenta del estado en que se encuentra el procedimiento y en la que nuevamente se sometió a votación la adjudicación, resultando que se adjudique el mencionado contrato a la empresa “Urbanitas Proyectos y

Concesiones, S.L." al haber obtenido la mayor puntuación, enunciada anteriormente, y haber presentado correctamente toda la documentación requerida."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la concesión administrativa del servicio de instalación, conservación y explotación de señalización informativa urbana y publicidad en postes señalizadores en el espacio público del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa URBANITAS PROYECTOS Y CONCESIONES, S.L. por un canon a abonar al Ayuntamiento de Pinto de 12.600 euros/año más el I.V.A. correspondiente, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica y siendo el plazo de duración de QUINCE (15) AÑOS, comenzando a contar desde la formalización del contrato administrativo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a dieciséis de mayo de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

